



Eva María Hernández Ramos

Presidenta Instituto Alana y socia fundadora Alvis Ekosystem



Proyectos empresariales en blockchain: contratación de registro de evidencias y su validez procesal

La contratación de tecnología *blockchain* en la empresa

La tecnología *blockchain*, definida como “una base de datos apoyada en tecnología *peer to peer* y por tanto compartida por múltiples nodos, en la que se registran bloques de información” (Tur Faúndez, C. “Smart contracts. Análisis jurídico”. Madrid, REUS, 2018), sigue asociándose a la palabra “criptomoneda”, incluso, todavía a la criptomoneda *bitcoin* (Nakamoto, S. “Bitcoin: A Peer-to-Peer Electronic Cash System”).

Pero esta tecnología contracultural va mucho más allá de meros apuntes contables en la cadena de bloques para el intercambio de criptomonedas, puesto que ya son muchas las empresas privadas e instituciones públicas, las que aplican sus beneficios en diversos sectores.

Un claro ejemplo es el contrato (ANEXO) que nos acompaña;

A. Se encuentra **formalizado entre dos empresas del sector tecnológico**; (i) una de ellas dedicada al desarrollo y comercialización de soluciones tecnológicas a sus clientes (en adelante “contratante”) y (ii) otra mercantil cuyo objeto es proporcionar sistemas de seguimiento y visibilidad en tiempo real de los envíos de transporte con un dispositivo IoT conectado a *blockchain* (en adelante, “desarrolladora”).

B. La tec ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |